



GOBIERNO
DE SONORA

SECRETARÍA DE
HACIENDA

EXPEDICIÓN DE LICENCIA NUEVA PARA LA VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, la Secretaría de la Contraloría General expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de expedición de licencia nueva para venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico que emite la Dirección General de Bebidas Alcohólicas, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La Dirección General de Bebidas Alcohólicas le otorgará la licencia nueva para la venta y/o consumo de bebidas con contenido alcohólico en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la entrega completa del expediente.

CONFIABLE

La expedición de licencia, está sujeta a un proceso estandarizado, práctico, con reglas y procedimientos establecidos que permita al usuario obtener una eficiente respuesta a su solicitud.

TRANSPARENTE

El personal que lo(a) atiende se identificará con su gafete y el pago realizado se hará conforme a las tarifas oficiales establecidas en la Ley de Ingresos, tal y como se establecen en los costos de la presente carta compromiso; así también el trámite de expedición de licencia se apega a las normas vigentes establecidas y en todo momento se puede conocer el estado que guarda el trámite.

REGLAS DE EXPEDICIÓN

Se realiza este trámite para la obtención de una licencia para la apertura y funcionamiento de los establecimientos destinados a la fabricación, envasamiento, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico; en las distintas modalidades y giros que la Dirección General de Bebidas Alcohólicas establece. La expedición de dicha licencia, es autorizada por el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

Presentarse en las instalaciones de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas o en las Subdirecciones de Alcoholes de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

	Licencia Nueva Persona Física	Licencia Nueva Persona Moral
Solicitud	*	*
Anuencia municipal sin exceder de 90 días naturales de su expedición	*	*
Croquis de ubicación con medidas a las esquinas, expedido por perito o persona especialista en la materia, se deberá presentar copia de la cédula profesional del perito en cuestión	*	*
Constancia de no adeudo expedida por las Agencias o Subagencias Fiscales de la Secretaría de Hacienda	*	*
Constancia de la inversión realizada expedida por perito o persona especialista en la materia, se deberá presentar copia de la cédula profesional del perito en cuestión	*	*
Fotografías recientes del interior y exterior del establecimiento	*	*
Original o copia certificada ante notario del documento que acredite la legítima posesión del Inmueble donde operará, en su caso, el establecimiento o contrato de arrendamiento	*	*
Escrito libre de manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cumple con la normatividad en materia de salud, protección al ambiente y conservación ecológica, desarrollo urbano y protección civil, y demás ordenamientos que regulen el funcionamiento de los establecimientos	*	*
En caso de establecerse en carretera o playa, es decir, territorio federal, presentar constancia expedida por las autoridades correspondientes expresando su opinión para la instalación, operación y funcionamientos del establecimiento	*	*
Original o copia certificada de acta constitutiva, modificaciones, y poderes de sus representantes morales		*
Copia certificada ante notario público de su RFC alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	*	
Copia certificada ante notario público de su REC alta en la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora	*	
Constancia que acredite no ser servidor público estatal y municipal	*	
Copia simple de su alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público		*
Copia simple de su alta en la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora		*
Acta de nacimiento original o copia certificada	*	
Constancia que acredite no tener antecedentes penales	*	
Copia de una identificación oficial vigente con fotografía	*	
Escrito libre de no inhabilitado por la Ley o por sentencia de autoridad competente	*	

COSTOS:

Fábrica:	\$984,380.00	Hoteles o moteles rurales:	\$44,379.00
Agencia distribuidora:	\$984,380.00	Fábrica de productos vitivinícolas y sus derivados:	\$226,639.00
Cantina:	\$791,363.00	Autoservicio de productos típicos regionales:	\$5,912.00
Expendio:	\$1,187,033.00	Porteadora de producto regional típico y de cerveza	
Restaurante:	\$164,070.00	Artesanal de fabricación:	\$5,912.00
Restaurante con bar anexo o cine VIP:	\$376,010.00	Boutique de cerveza artesanal:	\$274,148.00
Tienda de autoservicio:	\$664,278.00	Sala de degustación para la venta exclusiva de cerveza artesanal:	\$164,489.00
Tienda departamental:	\$723,703.00	Porteadora por aplicación:	\$2,122.00
Tienda de abarrotes:	\$656,253.00	Boutique de cerveza artesanal de productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora:	Exento
Centro nocturno:	\$1,227,590.00	Sala de degustación para la venta exclusiva de cerveza artesanal de productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora:	Exento
Centro de eventos o salón de baile:	\$656,253.00	Centros de consumo:	\$7,959.00
Centro recreativo o deportivo:	\$262,507.00	Boutique de vino de productores que tengan su principal establecimiento fuera del territorio del Estado:	\$212,250.00
Hotel o motel:	\$328,130.00	Sala de degustación para la venta exclusiva de vino de productores que tengan su principal establecimiento fuera del territorio del Estado de Sonora:	\$170,187.00
Porteadora:	\$98,441.00	Boutique de vino regional hecho en Sonora por productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora:	Exento
Autorizaciones con fines determinados por día		Sala de degustación para la venta exclusiva de vino regional hecho en Sonora por productores que tengan su principal establecimiento dentro del territorio del Estado de Sonora:	Exento
Eventos con menos de dos mil asistentes	\$4,890.00		
Eventos con más de dos mil asistentes	\$7,334.00		
Billar o boliche:	\$630,048.00		
Centro nocturno con espectáculos de baile semi-desnudos de hombres y/o mujeres, mayores de edad:	\$1,227,590.00		
Fábrica y comercialización de producto regional típico	\$7,190.00		
Fábrica de cerveza artesanal			
Hasta 2,000 hectolitros	\$18,276.00		
De 2,001 a 4,000 hectolitros	\$36,554.00		
De 4,001 a 6,000 hectolitros	\$54,830.00		
De 6,001 a 10,000 hectolitros:	\$73,106.00		
Restaurante rural:	\$22,190.00		

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso; en caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda, en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo planta baja, Blvd. Paseo Río Sonora y Galeana, Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, o llame al teléfono (662)-108-40-00 Ext. 4249, o envíela al correo electrónico: organointerno.hacienda@sonora.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; o a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico rserrano@haciendasonora.gob.mx tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Dirección General de Bebidas Alcohólicas.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE:

DR. ROBERTO CARLOS HERNÁNDEZ CORDERO
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. CHRISTINA CABALLERO DE LA ROSA
DIRECTORA GENERAL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS